Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 568

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRES S.A.; Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; Y Nº 109/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MACIEL MORENO MARTÍNEZ

-1-

Asunción, 30 *de* Junio *de 2016*

VISTO: *Las Notas D.O.I. Nº 281/16, 284/16 y 286/16 del 17 de junio de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Dictamen U.O.C. Nº 34/2016 del 20 de junio de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC Nº 333/2016 del 20 de junio de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen Nº 300/16 del 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ésta Cartera Estatal ha suscrito el Contrato Nº 28/2014 con la firma Aponte Latorre S.A., como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2013 "Construcción de dos pabellones y remodelaciones varias en el Centro Educativo Itauguá"; Contrato Nº 108/2014 con la firma Ingemant S.A., como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción"; y el Contrato Nº 109/2014 con la firma Consorcio Arq. Celso Isidro Moreno Martínez – Ing. Fernando Maciel Moreno Martínez, como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "Refacción y mejoramiento de la infraestructura de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero".*

Que, por Nota D.O.I. Nº 281/16 del 17 de junio de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación de la vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016 del Contrato Nº 109/2014, suscrito con la firma Consorcio Arq. Celso Isidro Moreno Martínez – Ing. Fernando Maciel Moreno Martínez, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "Refacción y mejoramiento de la infraestructura de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero", con el fin de precautelar los intereses institucionales.

Que, por Nota D.O.I. Nº 284/16 del 17 de junio de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación de la vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016 del Contrato Nº 108/2014, suscrito con la firma Ingemant S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción", con el fin de precautelar los intereses institucionales.

Que, por Nota D.O.I. Nº 286/16 del 17 de junio de 2016, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó a la Dirección de Contrataciones la ampliación de la vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016 del Contrato

Ministerio de Justicia · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...568...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRES S.A.; Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; Y Nº 109/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MACIEL MORENO MARTÍNEZ

Nº 28/2014, suscrito con la firma Aponte Latorre S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2013 "Construcción de dos pabellones y remodelaciones varias en el Centro Educativo Itauguá", con el fin de precautelar los intereses institucionales.

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 34/2016 del 20 de junio de 2016, la Dirección de Contrataciones se expidió sobre la solicitud mencionada, manifestando cuanto sigue: "Que, la Dirección de Obras e Infraestructura, por Nota DOI Nº 281/16, Nota DOI Nº 284/16 y Nota DOI Nº 286/16 ha solicitado extender la vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016 de los siguientes contratos: - ***Contrato Nº 109/14*** *correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero" suscrito con CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ – ING. FERNADO MACIEL MORENO MARTINEZ. -* ***Contrato Nº 108/14*** *correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" suscrito con INGEMANT S.A. -* ***Contrato Nº 28/14*** *correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2013 "Construcción de Dos Pabellones y Remodelaciones Varias en el Centro Educativo Itagua" suscrito con APONTE LATORRE S.A. La Dirección de Obras e Infraestructura manifiesta que las obras citadas ut supra se encuentran en proceso de culminación y que el pedido de extensión de vigencia se realiza con el fin de precautelar los intereses institucionales, en vista que las obras sufrieron atrasos en la ejecución debido a las constantes lluvias acaecidas. A la fecha, los citados contratos se encuentran vigentes hasta el 30 de junio de 2016. En vista al pedido realizado por la Unidad Administradora de Contrato, pasamos a analizar las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia: Por tratarse de un contrato cuyo objeto es la construcción de una obra pública, es menester traer a colación lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse*

MINISTERIO DE JUSTICIA Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...568....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRES S.A.; Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; Y Nº 109/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MACIEL MORENO MARTÍNEZ

convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". En ese sentido, con relación al CONTRATO Nº 108/2014 suscrito con la firma INGEMANT S.A.; Contrato Nº 28/2014 suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A. y Contrato Nº 109/2014 suscrito con la firma CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTINEZ – ING. FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ, observamos que la Dirección de Obras e Infraestructura ha solicitado la extensión de la vigencia de dichos contratos, es decir, la extensión del plazo dentro del cual las condiciones y términos del contrato tendrá plena vigencia entre las partes contratantes, no afectando las disposiciones contractuales referentes a la obra en cuestión, por lo que no estaríamos ante una modificación contractual propiamente dicha en cuanto a sus efectos sobre del desarrollo del contrato. Por ello, para este supuesto no resulta necesario contar con Informe de la Dirección de Auditoría Interna Institucional. Asimismo, consideramos que extender la vigencia de dichos contratos no puede considerarse en ningún caso como otorgar condiciones más favorables a los contratistas, sino más bien se estaría salvaguardando los intereses institucionales y patrimoniales del Ministerio de Justicia en caso de un posible incumplimiento por parte de los contratistas. En consecuencia, al extender la vigencia de los contratos citados precedentemente, se podrán extender también la vigencia de las garantías emitidas en el marco de la presente contratación. En atención a lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones no encuentra reparo alguno a los efectos de procederse a la extensión de la vigencia de los contratos en cuestión, y así precautelar los intereses institucionales. Conclusión. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para extender la vigencia hasta el 30 de setiembre de los siguientes contratos: Contrato Nº 109/14 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero" suscrito con CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MACIEL MORENO MARTÍNEZ; Contrato Nº 108/14 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...568.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRES S.A.; Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; Y Nº 109/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MACIEL MORENO MARTÍNEZ

"Refacción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Concepción" suscrito con INGEMANT S.A. y; Contrato Nº 28/14 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2013 "Construcción de dos pabellones y Remodelaciones Varias en el Centro Educativo Itagua" suscrito con Aponte Latorre S.A.. La extensión se realiza en vista a lo solicitado por la Dirección de Obras e Infraestructura, Unidad Técnica especializada en materia de obras e Instancia Administradora del Contrato, con el fin de precautelar los intereses del Ministerio de Justicia".

Que, por Memorándum UOC Nº 333/2016 del 20 de junio de 2016, la Dirección de Contrataciones solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica su parecer sobre el mismo.

Que, por Dictamen Nº 300/16 del 23 de junio de 2016, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió en los siguientes términos: "En las condiciones expuestas, esta Asesoría Jurídica es de opinión que correspondería dar curso favorable a las solicitudes de ampliación de vigencia de los Contratos Nº 28/2014, 108/14 y 109/14 hasta el 30 de setiembre de 2016 siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en la ley Nº 2051/03 y de las disposiciones establecidas en los contratos respectivos. Igualmente deben ser exigidas a las contratistas, la ampliación del plazo de vigencia de las garantías de fiel cumplimiento de contrato o póliza correspondiente, en salvaguarda de los intereses de la Administración".

Que, por Memorándum UOC Nº 359/2016 del 28 de junio de 2016, la Dirección de Contrataciones elevó los antecedentes del caso a la Secretaría General a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, y solicitó la elaboración de la Resolución Ministerial respectiva.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1.796 del 19 de junio de 2014, artículo 10, inciso e) es atribución de la Señora Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

MINISTERIO DE JUSTICIA · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 568

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 28/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRES S.A.; Nº 108/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA INGEMANT S.A.; Y Nº 109/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MACIEL MORENO MARTÍNEZ

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 109/2014 suscrito con la firma CONSORCIO ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MACIEL MORENO MARTÍNEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"; Contrato Nº 108/2014 suscrito con la firma INGEMANT S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 "REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN"; y el Contrato Nº 28/2014, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2013 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PABELLONES Y REMODELACIONES VARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO ITAUGUÁ"; hasta el 31 de setiembre de 2016, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***DISPONER*** *la suscripción de las adendas respectivas mediante las cuales se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a las firmas mencionadas la ampliación de la Garantías requeridas en los Contratos respectivos.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Martínez
Secretaria General

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General